ALCALDÍA DE SOLEDAD | TRÁNSITO DE SOLEDAD

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE ADMINISTRACIÓN, CITAS Y TURNOS, Y LIQUIDACIONES, DERECHO DE TRÁNSITO, TRAMITES Y PAGOS EN LÍNEA, QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN COMO SON DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, PARA APOYAR Y COMPLEMENTAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD- IMTTRASOL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, el Instituto deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo teniendo en cuenta lo acaecido por la emergencia sanitaria covid 19.

1. INTRODUCCIÓN:

Teniendo en cuenta que, tanto para el sector privado, como en el sector público, para poder realizar trámites que requieran, se debe contar con una plataforma tecnológica para gestionar procesos que cumplan con los principios de eficacia y celeridad; se debe contar con los medios y equipos que ayuden a desarrollar con eficacia la labor a ejecutar, por ello se necesita el apoyo de instrumentos tecnológicoscomo software que cumplan con los requerimientos y efectividad para procesar estas acciones. Porello, es totalmente necesario contar con un soporte logístico y técnico que permita agilizar la atenciónde manera oportuna y eficaz y que pueda soportar el presupuesto con el cual cuente la Entidad.

En el sector público, la selección de los contratistas en algunas ocasiones se realiza manteniendo indicadores de calidad y formación, por ello, la entidad en la medida de sus necesidades para dar cumplimiento a su objeto social de manera eficaz necesita contratar servicios que lo ayuden a prestar un servicio más eficiente teniendo en cuenta su experiencia relacionada con la necesidad.

Para el análisis del sector se toman variables como la necesidad de un servicio tecnológico para el desarrollo de la misión, visión y objetivos del Instituto, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios basados en ingeniería y tecnología para servicios informáticos garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas, en aras de su buen funcionamiento.

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Sector: Sector terciario (Servicios).

2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo,

puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar.

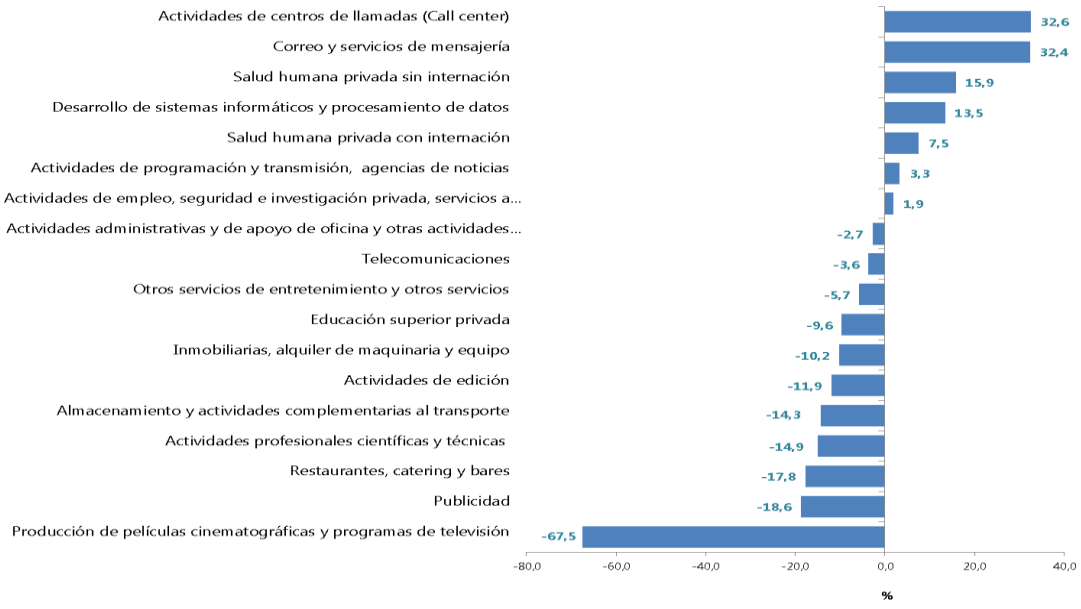
El sector de servicios en Colombia compone aproximadamente el 53,41% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

El sector de servicios en Colombia compone el 53,41% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

Tres de los dieciocho subsectores de servicios tuvieron variación positiva para el año de 2020, al registrar un aumento de sus ingresos nominales, según el informe de la Muestra Trimestral de Servicios (MTS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

En 2020 Los mayores incrementos se presentaron en actividades de centros de llamadas (call center) (32,6 %); correo y servicios de mensajería (32,4 %); salud humana sin internación (15,9 %); y desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (13,5), respecto al mismo trimestre del año anterior cuando crecieron 21,4 %, 8,0 %, 2,1% y -9,0 %, respectivamente.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Diciembre 2020[p]



SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

En diciembre del año 2020, el valor agregado de las actividades para el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, presentó una variación positiva por categoría de contratación.

- actividades de centros de llamadas (call center) (32,6 %)
- correo y servicios de mensajería (32,4 %)
- desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (13,5)

Que las unidades económicas que cumplen los parámetros establecidos para la prestación de servicios en el territorio nacional se encuentra el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA APOYO TECNOLOGICO Y COMPLEMENTACIONDE GESTION Y OPERACION

Plataforma de servicios tecnológicos que permita realizar toda la organización de las funciones administrativa y operativa de los servicios que son prestados en el instituto de tránsito y transporte de soledad, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad de la información como son disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, con soporte técnico relacionado con la solución que ofrezca el futuro contratista durante la vigencia del mismo, el contratista deberá disponer de varios canales de comunicación para brindar soporte técnico al instituto de tránsito y transporte de soledad estos deben ser : línea telefónica atreves de asterisk , aplicación web o mesa de ayuda, correo electrónico y otros medios adicionales que disponga el proveedor, todos destinados a resolver incidencias de soporte técnico que presente la ejecución de la plataforma tecnológica.

Administrar y monitorear la base de datos y sus objetos, realizar los backupt de la base de datos si la hay, los cuales se ejecutaran de forma automática, garantizando su disponibilidad en todo momento al instituto de tránsito y transporte de soledad. El oferente deberá presentar un plan de backup, explicando la periocidad y tipo de backup.

2.1.1. Perspectiva Legal.

El principal marco legal que regula los contratos de prestación de servicios se encuentra en el sector público y es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contemplado en la Ley 80 de 1993 por la cual se regula el desarrollo de los procesos administrativos que conllevan la contratación pública.

Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos público.

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de

prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, y las normas civiles y comerciales pertinentes.
En Colombia dentro del sector privado no existe una norma única que regule y rija dicho ejercicio. Cada entidad perteneciente a este sector es libre de establecer los requisitos y normas que deberán cumplir sus contratistas a quienes solicitan sus servicios de manera análoga a como el Gobierno Nacional lo hace a través del Estatuto General de la Contratación Pública, de acuerdo a las políticas internas de su organización en relación a contratación, selección y otros aspectos.

Sin embargo, en materia de prestación de servicios y más específicamente de quién realiza la prestación existen ciertos lineamientos que pueden apreciarse en las normas que rigen el ejercicio de cada una de las profesiones liberales, estudios tecnológicos y técnicos.

Que como medida para evitar el contagio y proteger la salud del público en general y la de los servidores públicos, el Gobierno expidió el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 por medio del cual adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas, señalando en su parte considerativa entre otras cosas la necesidad de habilitar la realización de actuaciones judiciales y administrativas mediante la utilización de medios tecnológicos.

2.1.2. Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica:

El Instituto ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad en el Departamento del Atlántico, considera que lo más conveniente es contratar personas naturales como jurídicas que cuenten con la idoneidad y experiencia en el campo, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

La prestación de los servicios por parte de una persona natural o Jurídica le permitirá al Municipio contar con un apoyo y acompañamiento personalizado y con criterios uniformes que conlleven al cumplimiento de sus cometidos.

2.1.3. Perspectiva Financiera.

En relación con el análisis financiero del presente estudio es necesario indicar que la administración debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos de prestación de servicios establecidos en presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2021.

Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

Cotizaciones del mercado; a continuación, se detallan las conclusiones del proceso: • La invitación a cotizar se envió a través del correo institucional de IMTRASOL

- La solicitud de cotizaciones fue atendida para las firmas: Service Generali Company S.A.S., Transicol S.A.S. y Taxorito.
- Las cotizaciones de las firmas antes mencionadas cumplen con las especificaciones técnicas que se establecieron en la invitación.
- El estudio se realizó por valores unitarios teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución.
- El valor total promedio unitario se calculó entre la firma Service Generali Company S.A.S., Transicol S.A.S. y Taxorito.
- El valor promedio mensual es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($8.667.656,oo) incluido IVA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Services Generali Company S.A.S.	Transicol S.A.S.	Taxorito	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Herramienta Tecnológica para agendar turnos y citas	GLOBAL MENSUAL	1	$ 3.250.000	$ 4.499.985	$ 4.500.000	$ 4.083.328
2	*Herramienta Tecnológica para consultar derechos de tránsito, liquidación RNA - RNC y de acuerdos de pago derechos*	GLOBAL MENSUAL	1	$ 3.250.000	$ 4.499.985	$ 4.500.000	$ 4.083.328
3	*Herramienta Tecnológica para aplicar pagos en línea*	UNI	500	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
VALOR PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO							$ 8.667.656

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Atendiendo a que el objeto a contratar es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE ADMINISTRACIÓN, CITAS Y TURNOS, Y LIQUIDACIONES, DERECHO DE TRÁNSITO, TRAMITES Y PAGOS EN LÍNEA, QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN COMO SON DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, PARA APOYAR Y COMPLEMENTAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD- IMTTRASOL. "**Entonces tenemos que por tratarse de una actividad de tecnología, La modalidad de selección será de Invitación Pública de Mínima Cuantía, fundamentado enel Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

4. CONTRATISTA. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL INSTITUTO CELEBRAR EL CONTRATO CON ESTE CONTRATISTA.

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones y experiencia del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a 30 días calendario al cierre del proceso.
4. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
5. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.

6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado y con fecha no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta. Tener en cuenta que en caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Oficina Administrativa y Financiera.
7. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y antecedentes judiciales
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
9. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
10. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, así:
    - Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, acompañada de copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los últimos seis (6) meses certificados, acompañada de copia de planillas de pago de los 6 meses certificados.
    - Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto.
    - Si se trata de personas naturales independientes con o sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social (copia de las ultimas 6 planillas de pago).

4.1. Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable:

De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condicionesexigidas. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

4.2. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

1. Experiencia en la realización del objeto a contratar
2. Licencia del Sofware / Derechos de Autor

5. Reflexión sobre el sector económico

La entidad requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia especifica relacionada con el objeto a contratar.

De esta manera se protegen los recursos públicos y la correcta ejecución del futuro contrato a realizar

FIRMA:	Original Firmado
NOMBRE:	RAMSES RAUL ESCORCIA MAYA
CARGO:	JEFE OFICINA DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES